

INFORME 033/CIGIYND/SO/09-07-2026

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 ABRIL AL 30 JUNIO DE 2026.

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se establecen como atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe.

En seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGIyND) del IEPC Guerrero, así como al calendario del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el 08 de junio de 2026, la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, remitió a la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y en su calidad de Coordinadora de las Redes de Candidatas, Mujeres Electas y Mujeres Juzgadoras, de la Cuarta Circunscripción Electoral de la AMCEE, el segundo informe trimestral relativo a las actividades realizadas de la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

Fecha de instalación de la Red:

El 7 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la Presentación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.

Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:	Diputaciones Locales, Presidencias, Sindicaturas y Regidurías, así como Mujeres Electas por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres).
Vigencia de la Red:	Durante el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027.
Enlace electrónico:	En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), celebrada el 24 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo 002/CIGIND/SO/24-02-2024, para la implementación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024. Enlace: https://www.iepcgro.mx/principal/comisiones_comites/comision/8
Aprobación del programa operativo:	24 de febrero de 2024.
Persona coordinadora de la red:	Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.

I. DIFUSIÓN.

Objetivo: Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.

1. Acción:	Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa candidatas.
Fecha	Descripción de la acción
	No aplica

2. Acción:	Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral 2023-2024.
Fecha	Descripción de la acción

Se estableció comunicación, a través del número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que aún no forman parte de la Red (Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras), a quienes se les invitó a sumarse mediante el llenado de los formatos de establecidos.



Con el objetivo de garantizar el acceso a la información con perspectiva intercultural, se mantiene la difusión permanente en el micrositio **“Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”**, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) de los formatos de la Red de Mujeres Electas traducidos en las cuatro lenguas originarias del estado (Tu' un savi, Náhuatl, Me' éphaa y Ñonmda).

- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Mujeres Electas.

Evidencia:



II. PREVENCIÓN.

Objetivo: Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político- electorales.

1. Acción:	Entrega de normativa y material informativo en materia de VPMRG.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	A través del número exclusivo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas, se difundió el marco normativo clave en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). • Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	519

	• Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.	
Total de actividades: 1		Total: 519¹

2. Acción:	Grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas
Fecha	Actividad
El 25 de junio de 2026	Se incorporó a la Red de Mujeres Electas la C. María de los Ángeles Laura Elena Guerrero, Síndica del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

3. Acción:	Actualización y fortalecimiento del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses” en el que se comparte información relevante acerca de los derechos políticos y electorales de las mujeres y VPMRG.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026.	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Guerrero a través del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx , https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujer_es), promueve la participación política de las mujeres en la vida política y electoral de la entidad, estadísticas y datos relevantes para el fortalecimiento de su participación política, normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).	519

¹ Se incorporó a la Red de Mujeres Electas la C. María de los Ángeles Laura Elena Guerrero, Síndica del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

	Evidencia 	
	Total de actividades: 1	Total: 519

4. Acción:	Generar espacios de formación a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libre de violencia, dirigida a las mujeres electas, militancia de partidos políticos, personas servidoras públicas y ciudadanía en general.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
27 de abril de 2026	Se realizó la Presentación virtual del libro “Violencia digital en razón de género. Sentencias frente a su impacto político” , a cargo de la Dra. Gloria Ramírez Hernández, Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.	57 personas
29 de junio de 2026	Se realizó la capacitación virtual "Claves para Identificar y Denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género" , impartida por la Lcda. Aracely Muriel Salinas Díaz, Presidenta de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.	45 personas

El 25 de abril, mayo y junio	A través de las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se realizó la difusión de infografías en el marco del Día Naranja (25 de cada mes). Con esta iniciativa, el instituto se suma al llamado para erradicar la violencia contra las mujeres, contribuyendo activamente a la construcción de una sociedad libre de discriminación y desigualdad. 	550 reproducciones
	Total de actividades: 5	Total: 652

III. SEGUIMIENTO.

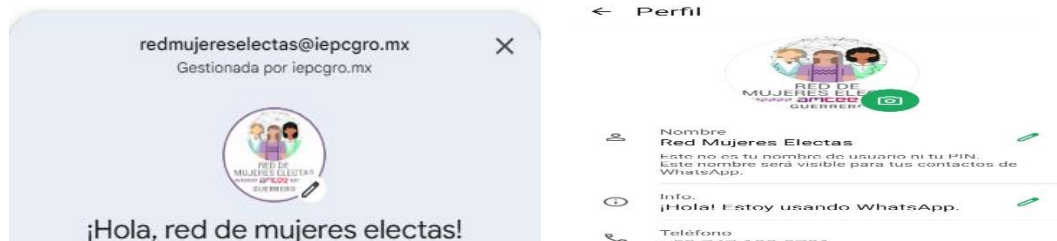
Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

1. Acción:	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
-------------------	--

Descripción: Para la implementación de la Red de Mujeres Electas 2024-2027 se habilitó de manera exclusiva:

1. Línea telefónica y WhatsApp: **7471330781**
2. Correo electrónico: **redmujereselectas@iepcgro.mx**

Evidencia:



Monitoreos realizados	
2. Acción:	Realizar monitoreo de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	
A través de las Unidades Técnicas de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, y de Comunicación Social del IEPC Guerrero, se realizó un monitoreo en medios impresos y electrónicos del estado de Guerrero. Como resultado de estas acciones, se identificó un caso con elementos que podrían constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), a quienes se les brindó la orientación y acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.	
Total de monitoreos realizados: 1	

Orientaciones realizadas		
3. Acción:	Orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
20 de abril de 2026	Regidora	Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). Asimismo, se le compartió la normativa del IEPC Guerrero en la materia.

24 de abril de 2026	Regidora	Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). Asimismo, se le compartió la normativa del IEPC Guerrero en la materia.
29 de abril de 2026	Regidora	Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). Asimismo, se le compartió la normativa del IEPC Guerrero en la materia.
Total de mujeres atendidas: 3		

IV. SISTEMATIZACIÓN

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

1. Estadístico de mujeres electas registradas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de junio de 2026: **519 Mujeres Electas.**

DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	12	10	83.33%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	12	9	75%

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	16	15	93.75%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	14	5	35.71%

AYUNTAMIENTOS

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	20	17	85%

Sindicatura	65	49 ²	75.38%
Regiduría	320	238	74.38%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	25	12	48%
Sindicatura	71	21	29.58%
Regiduría	349	134	38.40%

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO; VÍA USOS Y COSTUMBRES

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Sindicatura	1	1	100%
Regiduría	3	3	100%

CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

Cargo Propietaria	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejeras de la Etnia Me'phaa	3	1	33%
Concejeras de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejeras del Pueblo Mestizo	3	0	0%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%

² Se incorporó a la Red de Mujeres Electas la C. María de los Ángeles Laura Elena Guerrero, Síndica del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

Concejas de la Etnia Me'phaa	3	0	0%
Concejas de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejas del Pueblo Mestizo	3	0	0%

2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de mujeres electas en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares o de protección	Seguimiento
05-05-2026	Dato protegido	Dato protegido	Dato protegido	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Mujer Electa en el Proceso Electoral 2023-2024	Se solicitaron medidas cautelares y de protección las cuales fueron otorgadas.	El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/PES/003/2026, declaro la existencia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
28-05-2026	Dato protegido	Dato protegido	Dato protegido	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Mujer Electa en el Proceso Electoral 2023-2024	Se solicitaron medidas cautelares.	En Sustanciación

Los datos se encuentran protegidos bajo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero, por lo tanto, se garantizará la secrecía y la no difusión de los datos personales contenidos en las quejas o denuncias en trámite.

Resoluciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Resoluciones por VPMRG						
Fecha	Parte actora	Parte denunciada	Conducta infractora	Autoridad que la emite	Tipo de resolución emitida	Sanción
26 de junio de 2026	Dato protegido ³	Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.	Actos constitutivos de violencia política	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO)	Procedimiento Especial Sancionador	•Pago de la multa y medidas de reparación y garantías de no repetición conforme

³ Dato protegido de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.

			contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la ciudadana derivados de una publicación en la red social Facebook.		TEE/PES/003/2026.	al artículo 463 Ter de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. •Una vez que cause ejecutoria la sentencia, se deberá inscribir a Carlos Zeferino Torreblanca Galindo; en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Fuente: https://teegro.gob.mx/sitio2023/wp-content/uploads/2026/06/TEE-PES-003-2026-VP.pdf					Total de Resoluciones: 1	

Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero (FEDE-Gro), por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

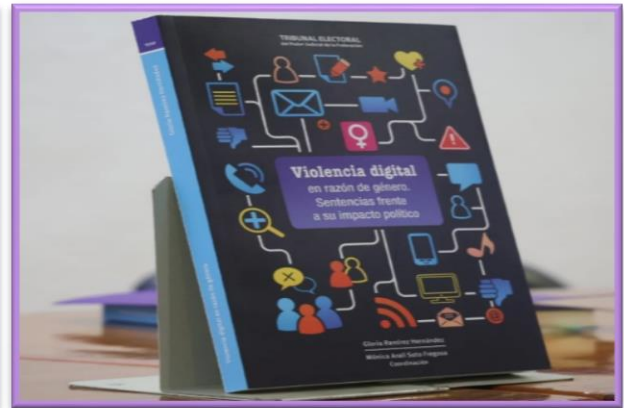
Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta denunciada	Fuente que reporta	Seguimiento
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				Total de denuncias: No aplica	

Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

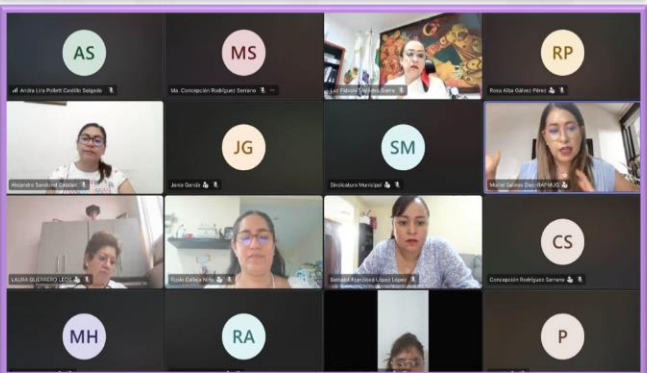
Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, no se registraron inscripciones en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.					

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Presentación del Libro “Violencia Digital en Razón de Género. Sentencias frente a su impacto político,” realizada el 27 de abril de 2026.



Capacitación virtual "Claves para Identificar y Denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", realizada el 29 de junio de 2026.



Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 09 de julio de 2026.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SERRANO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN